



Somos la verdadera opción de la gente



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0039/2022

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de México, siendo las 12:00 horas del día 26 de febrero de 2022, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 6, 7, 8, 19 fracción IV, 139, 140 y demás relativos y aplicables del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática; lo manifestado en el artículo 3 párrafo cuarto, 52 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Elecciones del Partido de la Revolución Democrática; se publica en estrados y en la página de internet de este órgano electoral el "ACUERDO ACU/OTE-PRD/0039/2022 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL X CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE TLAXCALA, PARA LA CELEBRACION DEL NOVENO PLENO EXTRAORDINARIO DE DICHO CONSEJO; MISMO QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS EN UN HORARIO DE LAS 9:00 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS 10:00 EN SEGUNDA CONVOCATORIA A TRAVES DE LA PLATAFORMA ZOOM VIDEO."

Lo cual se notifica, para los efectos legales a que haya lugar.

"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"

EDMUNDO LOPEZ DELGADO

INTEGRANTE

CELIA ITATI GODOY LUGO

INTEGRANTE

FERNANDO DE JESUS
CHAPARRO HERNANDEZ

INTEGRANTE



Somos la
verdadera opción
de la gente



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0039/2022

ACUERDO ACU/OTE-PRD/0039/2022 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE TLAXCALA, PARA LA CELEBRACION DEL NOVENO PLENO EXTRAORDINARIO DE DICHO CONSEJO; MISMO QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS EN UN HORARIO DE LAS 9:00 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS 10:00 EN SEGUNDA CONVOCATORIA A TRAVES DE LA PLATAFORMA ZOOM VIDEO.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 6, 7, 8, 19 fracción IV, 26, 36,43 inciso I), 139, 140, del Estatuto; como lo establecido en los artículos 1 inciso a) numeral 1, inciso b), 2, 3, 4, 6, 8, del Reglamento de Elecciones y demás aplicables, del Partido de la Revolución Democrática.

ANTECEDENTES

- I. El diez de febrero del dos mil catorce, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político electoral, entre otras, lo dispuesto por el artículo 41, destacando la creación del Instituto Nacional Electoral y el reconocimiento de los organismos públicos locales.
- II. El veintitrés de mayo de dos mil catorce, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) y la Ley General de Partidos Políticos (LGPP); la primera de ellas reformada mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de enero de 2017.
- III. El veintidós de noviembre de dos mil diecinueve, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL SOBRE LA PROCEDENCIA CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LAS MODIFICACIONES AL ESTATUTO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA identificada con el alfanumérico INE/CG510/2019, aprobada por Consejo General del Instituto Nacional Electoral el seis de noviembre del año dos mil diecinueve.
- IV. El veinte de marzo de dos mil veinte, mediante el oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/4644/2020, la Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral declaró la procedencia del registro del Reglamento de Elecciones del Partido de la Revolución Democrática, aprobado por el IX Consejo Nacional en su sesión celebrada el ocho de diciembre de dos mil diecinueve.
- V. Que el veintisiete de febrero del dos mil veintiuno, el Órgano Técnico Electoral, emitió el "Acuerdo ACU/OTE-PRD/0178/2021 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL PARA LA CELEBRACION DE DICHO CONSEJO CON CARÁCTER DE ELECTIVO MISMO QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO EN UN HORARIO DE LAS 10:00 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS 11:00 EN SEGUNDA CONVOCATORIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM.
- VI. En fecha catorce de julio de dos mil veinte, este Órgano Técnico Electoral del Partido de la



ACU/OTE-PRD/0039/2022

Revolución Democrática emitió y remitió a la Dirección Nacional Extraordinaria el "PROYECTO DE ACUERDO ACU/OTE/JUL/021/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA, MEDIANTE EL CUAL RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUD DE REGISTRO DE LA PLANILLAS ÚNICAS A LOS CONSEJOS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DE CONFORMIDAD CON LA BASE DÉCIMA TERCERA DEL INSTRUMENTO CONVOCANTE CONTENIDO EN EL ANEXO ÚNICO ACUERDO IDENTIFICADO CON EL ALFANUMÉRICO PRD/DNE034/2020", mismo que fue analizado, discutido y aprobado durante la Sesión celebrada el día trece de julio de la presente anualidad, en cumplimiento a lo establecido en el instrumento convocante, así como lo programado en el CRONOGRAMA DE LA RUTA INTERNA, PARA EL PROCESO ELECTORAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, anexo único del Acuerdo con nomenclatura PRD/DNE033/2020, a efecto de que dicha Dirección determinará lo conducente; en el cual consta la lista correspondiente al Estado de Tlaxcala, en el ANEXO NÚMERO 29.

- VII. El día quince de julio de dos mil veinte, durante la celebración de la Décima Sexta Sesión Extraordinaria de la Dirección Nacional Extraordinaria, se emitió el "ACUERDO PRD/DNE045/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBA EL PROYECTO DE ACUERDO ACU/OTE/JUL/021/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA, POR EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA PLANILLA ÚNICA A LOS CONSEJOS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DE CONFORMIDAD CON LA BASE DÉCIMA TERCERA DEL INSTRUMENTO CONVOCANTE CONTENIDO EN EL ANEXO ÚNICO DEL ACUERDO IDENTIFICADO CON EL ALFANUMÉRICO PRD/DNE034/2020"; en el cual consta la lista correspondiente al Estado de Tlaxcala, en el ANEXO NÚMERO 29.
- VIII. El día quince de julio de dos mil veinte, el órgano Técnico electoral de conformidad con lo mandado por la Dirección Nacional Extraordinaria en el Acuerdo identificado con la clave PRD/DNE045/2020, emitió el "ACUERDO ACU/OTE/JUL/021/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA, POR EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA PLANILLA ÚNICA A LOS CONSEJOS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DE CONFORMIDAD CON LA BASE DÉCIMA TERCERA DEL INSTRUMENTO CONVOCANTE CONTENIDO EN EL ANEXO ÚNICO DEL ACUERDO IDENTIFICADO CON EL ALFANUMÉRICO PRD/DNE034/2020"; en el cual consta la lista correspondiente al Estado de Tlaxcala, en el ANEXO NÚMERO 29.
- IX. En fecha dos de agosto de dos mil veinte, la Dirección Nacional Extraordinaria del Partido de la Revolución Democrática emitió el "ACUERDO PRD/DNE053/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA EL USO DE LAS VIDEOCONFERENCIAS DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES A DISTANCIA DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA".
- X. En fecha dos de agosto de dos mil veinte, la Dirección Nacional Extraordinaria del Partido de la Revolución Democrática emitió el "ACUERDO PRD/DNE054/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBAN LAS CONVOCATORIAS A SESIÓN DE LOS CONSEJOS ESTATALES, PARA SU INSTALACION, MISMAS QUE SE DESARROLLARÁN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO CON LA CLAVE PRD/DNE053/2020, CELEBRÁNDOSE MEDIANTE HERRRAMIENTAS DIGITALES.", en el cual consta la Convocatoria correspondiente al Estado de Tlaxcala, en el ANEXO NÚMERO 13; para su instalación, así como para la elección de las personas que integrarán la Mesa Directiva del Consejo, la Presidencia, la Secretaría General,



Somos la
verdadera opción
de la *gente*



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0039/2022

las Secretarías de las Dirección Estatal Ejecutiva y la Consejería Nacional electa vía consejo estatal, a través de la plataforma zoom video, la cual tuvo verificativo el día ocho de agosto de la presente anualidad.

- XI. Que en fecha cuatro de agosto de dos mil veinte, el Órgano Técnico Electoral, emitió el "ACUERDO ACU/OTE/AGO/038/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LISTA DEFINITIVA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL X CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE TLAXCALA, PARA EL PRIMER PLENO ORDINARIO QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ACUERDOS IDENTIFICADOS CON CLAVE PRD/DNE053/2020 Y PRD/DNE054/2020
- XII. Que el día nueve de agosto de dos mil veinte, tuvo verificativo la Sesión del Primer Pleno Ordinario del X Consejo Estatal de este Instituto Político en el Estado de Tlaxcala, durante la cual se instaló dicho Pleno; así como se llevó a cabo la elección de: las personas que integran la Mesa Directiva del IX Consejo Estatal, la Presidencia de la Dirección Estatal Ejecutiva, la Secretaría General de la Dirección Estatal Ejecutiva, y la planilla de las personas que integran las Secretarías de la Dirección Nacional Ejecutiva.
- XIII. Que el día cinco de noviembre de dos mil veinte, tuvo verificativo la Sesión del Primer Pleno Extraordinario del X Consejo Estatal de este Instituto Político en el Estado de Tlaxcala, durante la cual se llevó a cabo la elección de: método electivo a instrumentarse para la elección de las candidaturas del Partido de la Revolución Democrática para el proceso electoral ordinario 2020-2021 en el Estado de Tlaxcala.
- XIV. Que el día 29 de octubre de 2021, este órgano Técnico Electoral emitió el ACUERDO ACU/OTE-PRD/271/2021 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL X CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE TLAXCALA, PARA LA CELEBRACION DEL SEGUNDO PLENO ORDINARIO DE DICHO CONSEJO; MISMO QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL 30 DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO EN UN HORARIO DE LAS 09:00 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS 10:00 EN SEGUNDA CONVOCATORIA.

En virtud de los citados antecedentes y;

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 41, párrafo segundo, Base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, preceptúa que los partidos políticos son entidades de interés público que tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política, y como organizaciones de la ciudadanía hacer posible el acceso de ésta al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan, mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como las reglas para garantizar la paridad entre los géneros, en candidaturas a personas legisladoras federales y locales.



Somos la
verdadera opción
de la gente



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0039/2022

2. Que el artículo 3, numeral 2, de la Ley General de Partidos Políticos, dispone que es derecho exclusivo de las personas ciudadanas mexicanas formar parte de los partidos políticos y afiliarse libre e individualmente a ellos.
3. Que el artículo 23, numeral 1, incisos c), de la Ley General de Partidos Políticos, señala que los partidos políticos gozan de facultades para regular su vida interna y determinar su organización interior y los procedimientos correspondientes.
4. Que el artículo 25, inciso f) de la Ley General de Partidos Políticos señala que es obligación de los Partidos Políticos mantener en funcionamiento efectivo a sus órganos estatuarios.
5. Que el artículo 34, numeral 1, de la Ley General de Partidos Políticos, se dispone que los asuntos internos de los partidos políticos comprenden el conjunto de actos y procedimientos relativos a su organización y funcionamiento, con base en las disposiciones previstas en la Constitución, en esa Ley y en la normativa interna que aprueben sus órganos de dirección.
6. Que el artículo 43, inciso d), de la Ley General de Partidos Políticos establece que entre los órganos internos de los partidos políticos deberán contemplarse, cuando menos, un órgano de decisión colegiada, democráticamente integrado, responsable de la organización de los procesos para la integración de los órganos internos del partido político y para la selección de candidatos a cargos de elección popular.
7. Que el artículo 2 del Estatuto, señala que el Partido de la Revolución Democrática es un partido político nacional de izquierda, constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos con base en su Declaración de Principios, Programa y Línea Política, mismo que se encuentra conformado por mexicanas y mexicanos libremente asociados, pero con afinidad al Partido, cuyo objetivo primordial es promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y participar en la vida política y democrática del país.
8. Que el artículo 3 del Estatuto, establece que este Instituto Político desarrolla sus actividades a través de métodos democráticos ejerciendo, desde la perspectiva de los derechos humanos los derechos políticos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en específico, por lo dispuesto en el artículo 1o. del citado ordenamiento y no se encuentra subordinado de ninguna forma a organizaciones o Estados extranjeros.
9. Que el artículo 6 del Estatuto, señala a la democracia como el principio fundamental que rige la vida del Partido, tanto en sus relaciones internas como en su acción pública, por lo tanto, las personas afiliadas, organizaciones y órganos del Partido están obligados a realizar y defender dicho principio.
10. Que el artículo 7 del Estatuto, contempla que la autonomía interna del Partido reside en las personas afiliadas a éste, quienes poseen plena capacidad para determinar los objetivos, normas, conductas y decisiones que regirán la vida interna del mismo, siempre utilizando métodos de carácter democrático.



Somos la
verdadera opción
de la gente



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0039/2022

11. Que el artículo 19 del Estatuto, establece que la estructura orgánica de este Instituto Político contará instancias colegiadas de dirección, representación y ejecutivas, siendo una de ellas el Consejo Estatal.
12. Que el artículo 36 del Estatuto, señala que la Dirección Nacional es la autoridad superior del Partido en el país entre Consejo y Consejo.
13. Que el artículo 40 del Estatuto, señala que el Consejo Estatal es la autoridad superior del Partido, en el Estado.
14. Que el artículo 42 del Estatuto, , señala:

"Artículo 42. El Consejo Estatal se integrará de la siguiente manera:

- a) Consejeros Estatales Electos...
- b) Por los integrantes de la Dirección Estatal Ejecutiva;
- c) Por el Gobernador o Gobernadora del Estado, y los Presidentes Municipales constitucionales del Partido;
- d) El Coordinador del Grupo Parlamentario Local del Partido, y en aquellas entidades que no exista grupo parlamentario se integrará a las o los legisladores del Partido;
- e) Por aquellos consejeros y consejeras Nacionales, mismos que en todo momento quedarán asignados conforme al domicilio que señaló al momento de solicitar su registro como candidatos; y
- f) Por las personas afiliadas al Partido que hayan ocupado el cargo de presidente estatal, que hayan permanecido en su encargo un año cuando menos."

15. Que el artículo 43 del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática versa:

Artículo 43. El Consejo Estatal tendrá las siguientes funciones:

(...)

- l) Nombrar a las personas integrantes de la Dirección Estatal Ejecutiva, así como a las de la Mesa Directiva del Consejo Estatal sustitutos, ante la renuncia, remoción o, en su caso, ausencia de más de treinta días naturales, quienes hubieran ocupado tales cargos, con el voto aprobatorio la mayoría calificada de las consejerías presentes;

(...)

- r) Las demás que establezca éste ordenamiento y los reglamentos que de éste emanen.

16. Que el artículo 139 del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática, determina que el Órgano Técnico Electoral, es dependiente del Órgano de Dirección Nacional, de decisión colegiada, carácter operativo, electo por el citado Órgano de Dirección, responsable de la organización de los procesos para la integración de los órganos internos del partido y para la selección de candidatos a cargos de elección popular.
17. Que el artículo 4 del Reglamento de Elecciones señala que Órgano Técnico Electoral es un órgano colegiado de carácter operativo, dependiente de la Dirección Nacional, responsable de la organización de los procesos electorales para la integración de los Órganos internos del Partido, así como para la selección de candidaturas a cargos de elección popular.



ACU/OTE-PRD/0039/2022

18. Que el artículo 6 del Reglamento de Elecciones, establece las obligaciones, atribuciones y funciones otorgadas a este Órgano Técnico Electoral, siendo, entre otras, las siguientes:

"(...)

2. Ejecutar los lineamientos de la Dirección Nacional Ejecutiva para la organización de los procedimientos electorales en los procesos internos del Partido que sean convocados;

3. Recibir todas y cada una de las documentales que sean presentadas mediante su oficialía de partes y dar el trámite correspondiente;

(...)

8. Emitir los proyectos de acuerdo correspondientes a la integración de listas para observaciones y definitivas para las sesiones de Consejos en todos sus niveles, en caso de que estén en funciones;

(...)

12 realizar los procedimientos técnicos electorales en los procesos internos del partido.

24. Las demás que establezca el Estatuto, el presente ordenamiento y lo que determine la Dirección Nacional Ejecutiva."

19. Que el punto SEGUNDO del Acuerdo de nomenclatura 228/PRD/DNE/2021, emitido por la Dirección Nacional Ejecutiva en fecha veintiséis de noviembre del año dos mil veintiuno, a la letra dice:

SEGUNDO.- Se delega al Órgano Técnico Electoral las facultades relativas a la emisión de los acuerdos que guarden relación con los procesos de selección interna de candidaturas a cargos de elección popular, contenidas en el artículo 3 del Reglamento de Elecciones, autorizándolo para emitir los acuerdos correspondientes, quedando como válidos y definitivos, siempre que se encuentren aprobados por los tres integrantes, debiendo remitirlos a esta Dirección Nacional Ejecutiva.

20. Que el día veinticinco de febrero del año dos mil veintidós, ingreso mediante oficialía de partes de este Órgano Técnico Electoral, documental a la cual se le asignó el número de folio interno 63, signada por la C. BLANCA ROSA RUGARCIA GONZALÉZ en su calidad de Secretaria General de la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Tlaxcala, mediante el cual presenta su renuncia a su cargo antes mencionado, con carácter de irrevocable, así mismo anexa renuncia y credencial de elector de la antes mencionada.

21. Que el día veinticinco de febrero del año dos mil veintidós, ingreso mediante oficialía de partes de este Órgano Técnico Electoral, documental a la cual se le asignó el número de folio interno 63, signada por la C. CLAUDIA MARIA RUGARCÍA GONZÁLEZ en su calidad de Consejera Estatal del X Consejo del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Tlaxcala, mediante el cual presenta su renuncia a su cargo antes mencionado, con carácter de irrevocable, así mismo anexa renuncia y credencial de elector de la antes mencionada.

22. Que el día veinticinco de febrero del año dos mil veintidós, ingreso mediante oficialía de partes de este Órgano Técnico Electoral, documental a la cual se le asignó el número de folio interno 63, signada por el C. DAVID LUNA HERNÁNDEZ en su calidad de Consejero Estatal del X Consejo del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Tlaxcala, mediante el cual presenta su renuncia a su cargo antes mencionado, con carácter de irrevocable, así mismo anexa renuncia y credencial de elector del antes mencionado.

23. Que el día veinticinco de febrero del año dos mil veintidós, ingreso mediante oficialía de partes de este Órgano Técnico Electoral, documental a la cual se le asignó el número de folio interno 63,



Somos la
verdadera opción
de la gente



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0039/2022

signada por la C. DIANA PAOLA FLORES LOZANO en su calidad de Consejera Estatal del X Consejo del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Tlaxcala, mediante el cual presenta su renuncia a su cargo antes mencionado, con carácter de irrevocable, así mismo anexa renuncia y credencial de elector de la antes mencionada.

24. Que el día veinticinco de febrero del año dos mil veintidós, ingreso mediante oficialía de partes de este Órgano Técnico Electoral, documental a la cual se le asignó el número de folio interno 63, signada por el C. ERICK ARIAS JIMÉNEZ en su calidad de Secretario de Asuntos Electorales de la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Tlaxcala, mediante el cual presenta su renuncia a su cargo antes mencionado, con carácter de irrevocable, así mismo anexa renuncia y credencial de elector del antes mencionado.
25. Que el día veinticinco de febrero del año dos mil veintidós, ingreso mediante oficialía de partes de este Órgano Técnico Electoral, documental a la cual se le asignó el número de folio interno 66, signada por la C. FABIOLA HERNÁNDEZ DÍAZ en su calidad de Consejera Estatal del X Consejo del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Tlaxcala, mediante el cual presenta su renuncia a su cargo antes mencionado, con carácter de irrevocable, así mismo anexa renuncia y credencial de elector de la antes mencionada.
26. Que el día veinticinco de febrero del año dos mil veintidós, ingreso mediante oficialía de partes de este Órgano Técnico Electoral, documental a la cual se le asignó el número de folio interno 63, signada por el C. FARAÓN PÉREZ HERNÁNDEZ en su calidad de Consejero Estatal del X Consejo del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Tlaxcala, mediante el cual presenta su renuncia a su cargo antes mencionado, con carácter de irrevocable, así mismo anexa renuncia y credencial de elector del antes mencionado.
27. Que el día veinticinco de febrero del año dos mil veintidós, ingreso mediante oficialía de partes de este Órgano Técnico Electoral, documental a la cual se le asignó el número de folio interno 63, signada por la C. FELIX RODRÍGUEZ GARCIA en su calidad de Consejera Estatal del X Consejo del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Tlaxcala, mediante el cual presenta su renuncia a su cargo antes mencionado, con carácter de irrevocable, así mismo anexa renuncia y credencial de elector de la antes mencionada.
28. Que el día veinticinco de febrero del año dos mil veintidós, ingreso mediante oficialía de partes de este Órgano Técnico Electoral, documental a la cual se le asignó el número de folio interno 63, signada por el C. JOSÉ RAYMUNDO MEJÍA HERNÁNDEZ en su calidad de Consejero Estatal del X Consejo del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Tlaxcala, mediante el cual presenta su renuncia a su cargo antes mencionado, con carácter de irrevocable, así mismo anexa renuncia y credencial de elector del antes mencionado.
29. Que el día veinticinco de febrero del año dos mil veintidós, ingreso mediante oficialía de partes de este Órgano Técnico Electoral, documental a la cual se le asignó el número de folio interno 63, signada por el C. JOSUÉ CISNEROS CIRIO en su calidad de Consejero Estatal del X Consejo del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Tlaxcala, mediante el cual presenta su renuncia a su cargo antes mencionado, con carácter de irrevocable, así mismo anexa renuncia y credencial de elector del antes mencionado.
30. Que el día veinticinco de febrero del año dos mil veintidós, ingreso mediante oficialía de partes de este Órgano Técnico Electoral, documental a la cual se le asignó el número de folio interno 63, signada por la C. LINDA AZUCENA CISNEROS CIRO en su calidad de Secretaria de Planeación Estratégica y Organización interna de la Dirección Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Tlaxcala, mediante el cual presenta su renuncia a su cargo antes mencionado, con carácter de irrevocable, así mismo anexa renuncia y credencial de elector de la antes mencionada.



Somos la
verdadera opción
de la gente



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0039/2022

31. Que el día veinticinco de febrero del año dos mil veintidós, ingreso mediante oficialía de partes de este Órgano Técnico Electoral, documental a la cual se le asignó el número de folio interno 63, signada por la C. MARIA CARMEN LOZANO ROMERO en su calidad de Consejera Estatal del X Consejo del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Tlaxcala, mediante el cual presenta su renuncia a su cargo antes mencionado, con carácter de irrevocable, así mismo anexa renuncia y credencial de elector de la antes mencionada.
32. Que el día veinticinco de febrero del año dos mil veintidós, ingreso mediante oficialía de partes de este Órgano Técnico Electoral, documental a la cual se le asignó el número de folio interno 63, signada por el C. SAMUEL ERICK BÁEZ DURÁN en su calidad de Secretario de la Mesa Directiva y Consejero del X Consejo del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Tlaxcala, mediante el cual presenta su renuncia a los cargos antes mencionados, con carácter de irrevocable, así mismo anexa renuncia y credencial de elector del antes mencionado.
33. Que el día veinticinco de febrero del año dos mil veintidós, ingreso mediante oficialía de partes de este Órgano Técnico Electoral, documental a la cual se le asignó el número de folio interno 63, signada por el C. SANTIAGO PALACIOS CORONA en su calidad de Consejera Estatal del X Consejo del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Tlaxcala, mediante el cual presenta su renuncia a su cargo antes mencionado, con carácter de irrevocable, así mismo anexa renuncia y credencial de elector de la antes mencionada.
34. Que el día veinticinco de febrero del año dos mil veintidós, ingreso mediante oficialía de partes de este Órgano Técnico Electoral, documental a la cual se le asignó el número de folio interno 63, signada por la C. SONIA CIRIO HERNÁNDEZ en su calidad de Consejera Estatal del X Consejo del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Tlaxcala, mediante el cual presenta su renuncia a su cargo antes mencionado, con carácter de irrevocable, así mismo anexa renuncia y credencial de elector de la antes mencionada.
35. Que el día veinticinco de febrero del año dos mil veintidós, ingreso mediante oficialía de partes de este Órgano Técnico Electoral, documental a la cual se le asignó el número de folio interno 63, signada por la C. YANET FERNÁNDEZ ZÁRATE en su calidad de Consejera Estatal del X Consejo del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Tlaxcala, mediante el cual presenta su renuncia a su cargo antes mencionado, con carácter de irrevocable, así mismo anexa renuncia y credencial de elector de la antes mencionada.
36. Que el día veinticinco de febrero del año dos mil veintidós, ingreso mediante oficialía de partes de este Órgano Técnico Electoral, documental a la cual se le asignó el número de folio interno 63, signada por la C. YAZMÍN MENESES FLORES en su calidad de Consejera Estatal del X Consejo del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Tlaxcala, mediante el cual presenta su renuncia a su cargo antes mencionado, con carácter de irrevocable, así mismo anexa renuncia y credencial de elector de la antes mencionada.
37. Que el día veinticinco de febrero del año dos mil veintidós, ingreso mediante oficialía de partes de este Órgano Técnico Electoral, documental a la cual se le asignó el número de folio interno 64, signada por la C. BERNARDETTE SESÍN GONZALEZ en su calidad de Consejera Estatal del X Consejo del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Tlaxcala, mediante el cual presenta su renuncia a su cargo antes mencionado, con carácter de irrevocable, así mismo anexa renuncia y credencial de elector de la antes mencionada.
38. Que el día veinticinco de febrero del año dos mil veintidós, ingreso mediante oficialía de partes de este Órgano Técnico Electoral, documental a la cual se le asignó el número de folio interno 64, signada por el C. GUILLERMO LIEVANA ORTEGA en su calidad de Consejera Estatal del X Consejo del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Tlaxcala, mediante el cual presenta su

ACU/OTE-PRD/0039/2022

renuncia a su cargo antes mencionado, con carácter de irrevocable, así mismo anexa renuncia y credencial de elector de la antes mencionada.

39. Que el día veinticinco de febrero de dos mil veintidós, ingreso mediante oficialía de partes de este Órgano Técnico Electoral bajo número de folio interno 66, la Convocatoria al Noveno Pleno Extraordinario del X Consejo Estatal del Partido de la Revolución democrática en el Estado de Tlaxcala, la cual se llevara a cabo el día veintisiete de febrero del dos mil veintidós a las 9:00 horas en Primera Convocatoria y a las 10:00 en Segunda Convocatoria, a través mediante la herramienta tecnológica "Zoom Videos", bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Pase de Lista y registro de consejeras y consejeros.
2. Verificación y declaración del quórum.
3. Aprobación del orden del día.
4. Informe del Presidente de la Dirección Estatal Ejecutiva, relativo a la renuncia de integrantes de la Mesa Directiva y de la Dirección Estatal Ejecutiva.
5. Nombramiento de los integrantes sustitutos de la Mesa Directiva y de la Dirección Estatal Ejecutiva.
6. Toma de protesta de los integrantes sustitutos de la Mesa Directiva y de la Dirección Estatal Ejecutiva.
7. Clausura

Por lo anteriormente expuesto y fundado en el cuerpo del presente, y de conformidad con los artículos 2, 3, 6, 7, 26, 36, 139 y 140 del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática; 6 numerales 3, 7 y 24 del Reglamento de Elecciones de este Instituto Político-, y demás relativos y aplicables; en ejercicio de las facultades y atribuciones que le fueron otorgadas, este Órgano Técnico Electoral procede a emitir la lista definitiva del X Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Tlaxcala; y consecuentemente se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. – CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 2, 43 NUMERAL 1, INCISO A) DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS; 1, 2, 3, 6, 7, 8, 19, FRACCIÓN IV, 26, 36, 139 Y 140 DEL ESTATUTO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; 2, 3, 4, 6 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES; ASÍ COMO LO SEÑALADO EN EL CUERPO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SE TIENE POR PRESENTADA EN TIEMPO Y FORMA LAS DOCUMENTALES SEÑALADAS A CONSIDERANDOS, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 Y 38 DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

SEGUNDO. – CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 2, 43 NUMERAL 1, INCISO A) DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS; 1, 2, 3, 6, 7, 8, 19, FRACCIÓN IV, 26, 36, 139 Y 140, DEL ESTATUTO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; 2, 3, 4, 6 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES; ASÍ COMO LO SEÑALADO EN EL CUERPO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO,



Somos la
verdadera opción
de la *gente*



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0039/2022

SE ACUERDA EN SU PROCEDENCIA LAS DOCUMENTALES REFERIDA A
NUMERAL INMEDIATO ANTERIOR.

TERCERO. – CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 41 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 2, 43 NUMERAL 1, INCISO A) DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS; 1, 2, 3, 6, 7, 8, 19, FRACCIÓN IV, 26, 36, 139 Y 140 DEL ESTATUTO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; 6 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES; ESTE ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL X CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE TLAXCALA, PARA LA CELEBRACIÓN DEL NOVENO PLENO EXTRAORDINARIO, EL CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO EL VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS, A LAS 9:00 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS 10:00 EN SEGUNDA CONVOCATORIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM VIDEO, LA CUAL SE ENCUENTRA COMO ANEXO ÚNICO DEL PRESENTE, INSTRUMENTO JURÍDICO:

NOTIFÍQUESE. - A la Dirección Nacional Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE. - A la Mesa Directiva del X Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el estado de Tlaxcala, para los efectos legales a que haya lugar.

PUBLÍQUESE. - En los estrados del Órgano Técnico Electoral y en la página de internet del Partido de la Revolución Democrática.

Ciudad de México, a 26 de febrero de 2022.

"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"

EDMUNDO LOPEZ DELGADO

INTEGRANTE

CELIA ITATI GODOY LUGO

INTEGRANTE

**FERNANDO DE JESUS
CHAPARRO HERNANDEZ**

INTEGRANTE



Somos la verdadera opción de la gente



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0039/2022

ANEXO ÚNICO ACU/OTE-PRD/0039/2022

LISTA DEFINITIVA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL X CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE TLAXCALA, PARA EL NOVENO PLENO EXTRAORDINARIO.

CONSECUTIVO	PRELACION	CARGO	NOMBRE	GENERO	A/A; J/ I/ M/ LGTTB
1	1	CJ EST DIRECTA	RENUNCIA		
2	2	CJ EST DIRECTA	HERNANDEZ DIAZ YAZMIN	M	J
3	3	CJ EST DIRECTA	AMARO PEREZ DANTE ALVIN	H	J
4	4	CJ EST DIRECTA	RENUNCIA		
5	5	CJ EST DIRECTA	MONTIEL LOPEZ GIOVANI	H	J
6	6	CJ EST DIRECTA	BAUTISTA MUNOZ AMELIA	M	N/A
7	7	CJ EST DIRECTA	RENUNCIA		
8	8	CJ EST DIRECTA	RENUNCIA		
9	9	CJ EST DIRECTA	HERNANDEZ MENDEZ MIGUEL	H	J
10	10	CJ EST DIRECTA	AGUILAR NETZAHUALCOYOTL BERENICE	M	J
11	11	CJ EST DIRECTA	SANTACRUZ MONTEALEGRE CHRISTIAN VASLAF	H	N/A
12	12	CJ EST DIRECTA	RENUNCIA		
13	13	CJ EST DIRECTA	AGUILA TOXQUI ULISES	H	J
14	14	CJ EST DIRECTA	MENA CARMONA YAZMIN	M	J
15	15	CJ EST DIRECTA	MENDEZ RAMIREZ IVAN GABRIEL	H	J
16	16	CJ EST DIRECTA	FLORES ESPINDOLA ITZAHÍ	M	J
17	17	CJ EST DIRECTA	CAUTE VELEZ MIGUEL	H	N/A
18	18	CJ EST DIRECTA	RENUNCIA		
19	19	CJ EST DIRECTA	CORONA PEREZ MANUEL	H	J
20	20	CJ EST DIRECTA	HERNANDEZ DIAZ LAURA	M	J
21	21	CJ EST DIRECTA	FALLECIO		
22	22	CJ EST DIRECTA	HERNANDEZ DIAZ DANIELA FERNANDA	M	J
23	23	CJ EST DIRECTA	RENUNCIA		
24	24	CJ EST DIRECTA	RAMIREZ ORTIZ MA. ESTHER	M	N/A
25	25	CJ EST DIRECTA	NETZAHUALCOYOTL SANDOVAL ALEJANDRO	H	N/A
26	26	CJ EST DIRECTA	RENUNCIA		
27	27	CJ EST DIRECTA	MONTIEL LOPEZ JOSUE	H	J
28	28	CJ EST DIRECTA	ROMERO ESTUDILLO MARIA TERESA	M	N/A
29	29	CJ EST DIRECTA	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JOSE ALEJO	H	N/A
30	30	CJ EST DIRECTA	LOPEZ SANCHEZ MARTHA DELIA	M	N/A
31	31	CJ EST DIRECTA	RENUNCIA		



Somos la
verdadera opción
de la gente



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0039/2022

CONSECUTIVO	PRELACION	CARGO	NOMBRE	GENERO	A/A; J/ I/ M/ LGTTB
32	32	CJ EST DIRECTA	SANCHEZ ROLDAN MAYELI	M	J
33	33	CJ EST DIRECTA	SANCHEZ LIMA SUNI	H	N/A
34	34	CJ EST DIRECTA	RENUNCIA		
35	35	CJ EST DIRECTA	RENUNCIA		
36	36	CJ EST DIRECTA	GONZALEZ MENDEZ ESTEFANI	M	J
37	37	CJ EST DIRECTA	FALLECIO		
38	38	CJ EST DIRECTA	RENUNCIA		
39	39	CJ EST DIRECTA	RENUNCIA		
40	40	CJ EST DIRECTA	RENUNCIA		
41	41	CJ EST DIRECTA	MELENDEZ SIRIO ISAIAS	H	N/A
42	42	CJ EST DIRECTA	RENUNCIA		
43	43	CJ EST DIRECTA	RENUNCIA		
44	44	CJ EST DIRECTA	LUNA LOPEZ MARISOL	M	J
45	45	CJ EST DIRECTA	SANTACRUZ MONTEALEGRE ANGEL LUIS	H	N/A
46	21	CJ NAC	MONTIEL FUENTES GELACIO	H	N/A
47	66	CJ NAC	ISLAS SOLIS NANCY	M	N/A
48	92	CJ NAC	ROMERO VAZQUEZ DEBORAH MARLIN	M	N/A
49	101	CJ NAC/EX PTE CEE COORD GPO PARLAMENTARIO	CAMBRON SORIA JUAN MANUEL	H	N/A
50	N/A	EX PTE CEE	JUAREZ FRAGOSO SERGIO	H	N/A
51	N/A	EX PTE CEE	FALLECIO		
52	N/A	EX PTE CEE	MENDEZ ACAMETITLA LAZARO SALVADOR	H	N/A
53	N/A	PTE MPAL BENITO JUAREZ	FLORES LOZANO LAURA YAMILI	H	N/A
54	N/A	PTE MPAL SAN LORENZO AXOCOMANITLA	TUXPAN SANCHEZ ORACIO	H	N/A
55	N/A	PTE MPAL TLAXCO	FLORES LOPEZ ARMANDO	H	N/A
56	N/A	PTE MPAL XICOHTZINCO	BARROSO RAMIREZ LUIS ANGEL	H	N/A
57	N/A	PTE CEE	PEREZ GONZALEZ JULIO CESAR	H	N/A
58	N/A	SEC GRAL CEE	PENDIENTE		
59	N/A	INTEGRANTE DEE	PENDIENTE		
60	N/A	INTEGRANTE DEE	AMARO PEREZ ALBERTO	H	N/A
61	N/A	INTEGRANTE DEE	PENDIENTE		
62	N/A	INTEGRANTE DEE	TORRES HERNANDEZ JESSICA ANABEL	M	N/A
63	N/A	INTEGRANTE DEE	PEREZ RAMIREZ MONSERRAT FABIOLA	M	N/A
64	N/A	CJ NALVIA CJ EST	SESIN MADONADO SANTIAGO	H	N/A